

RESOLUCIÓN N° 1553 DE 2024 04-SEP-2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan un encargo, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que: "(...) *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. (...)*".

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015, Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en período de prueba por el término de seis (6) meses.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo N° 26 del 18 de mayo del 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 13895 del 26 de julio de 2024, "*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 7, identificado con el Código OPEC No. 205772, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ASCENSO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5*" la cual quedó en firme el día 16 de agosto de 2024.

Que en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito, debe cumplir con la utilización de las listas de elegibles producto del concurso de ascenso de méritos. Esto implica realizar el nombramiento en período de prueba en estricto orden meritario de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 13895 del 26 de julio de 2024.

Que, de acuerdo con la conformación de la lista de elegibles para proveer una (1) vacantes del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 07, Ocurrencia 2110 ubicado en la DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 11 - SUBA de la planta administrativa de esta entidad, identificado con número de OPEC 205772, se requiere efectuar el nombramiento en período de prueba del elegible situado en la posición No. uno (1) de la lista:

Continuación de la Resolución No. **1553** de 2024

04-SEP-2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan un encargo, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
1	79771761	ÓSCAR BUITRAGO RAMÍREZ	219-07	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NIVEL LOCAL	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 11 - SUBA	2110

Que, en el evento en que con posterioridad a la expedición de la presente resolución, se constate que el elegible ÓSCAR BUITRAGO RAMÍREZ no cumple con los requisitos legales exigidos para el ejercicio del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO identificado con el Código 219, Grado 07, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el Acuerdo Nº 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC, sus modificatorios y demás normativas que resulten aplicables, la entidad nominadora, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, dará inicio a la revocatoria del acto administrativo por medio del cual se ordena el nombramiento.

Que, en virtud de las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1 capítulo 3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, que *dispone "(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.(...)"*, la Secretaría de Educación del Distrito adelantó la provisión de los siguientes empleos como se describe a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR
225	219-12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE INSTRUCCIÓN	ENCARGO	79771761	ÓSCAR BUITRAGO RAMÍREZ	450 DE 20 FEBRERO DE 2024	407 -27 OCURRENCIA 1035
2110	219-07	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 11 - SUBA	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	88220995	ANDRÉS GUILLERMO GARCÍA PORRAS	1201 DEL 11 DE JUNIO DE 2024	NA

Que, de otra parte, el servidor ÓSCAR BUITRAGO RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía 79.771.761, ostenta derechos de carrera y se encuentra vinculado en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, mediante Resolución No. 2664 del 30 de noviembre de 2018, en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407, Grado 27, ocurrencia 1035 ubicado en Colegio Ofelia Uribe de Acosta.

Que, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece: "*Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 7. Período de prueba en otro empleo de carrera. (...)"*

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

Continuación de la Resolución No. **1553** de 2024

04-SEP-2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan un encargo, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR EN ASCENSO EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, al elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
1	79771761	ÓSCAR BUITRAGO RAMÍREZ	219-07	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NIVEL LOCAL	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 11 - SUBA	2110

PARÁGRAFO PRIMERO: El señor ÓSCAR BUITRAGO RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía 79.771.761, nombrado en período de prueba, dispone de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR EL ENCARGO del servidor público relacionado a continuación, a partir de la fecha de posesión del elegible en el empleo del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
225	219-12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE INSTRUCCIÓN	ENCARGO	79771761	ÓSCAR BUITRAGO RAMÍREZ	450 DE 20 FEBRERO DE 2024

ARTÍCULO TERCERO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL del servidor relacionado a continuación, a partir de la fecha de posesión del elegible en el empleo del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
2110	219-07	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 11 - SUBA	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	88220995	ANDRÉS GUILLERMO GARCÍA PORRAS	1201 DEL 11 DE JUNIO DE 2024

ARTÍCULO CUARTO: DECLARAR LA VACANCIA TEMPORAL del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407, Grado 27, de la planta global de la Secretaría de Educación del Distrito, del cual es titular el servidor ÓSCAR BUITRAGO RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía 79.771.761, Ocurrencia 1035 ubicado en COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED), a partir de la fecha de posesión en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 7, ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución No. **1553** de 2024

04-SEP-2024

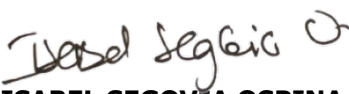
"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan un encargo, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

ARTÍCULO QUINTO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a todos los servidores públicos mencionados en él para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en el elegible nombrado en período de prueba tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **04-SEP-2024**


ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Hailem Zulay Almanza Peraza	Profesional Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Julio César Escorcia Chávez	Asesor Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
John Fredy López Álvarez	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Abogado Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Carol Hibeth Peña	Contratista Oficina de Personal	Revisó
María Angélica Sánchez Romero	Profesional Universitario (E) – Oficina de Personal	Proyectó